



Oficio: U.A.I.P. 0154/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 20 de enero de 2022

C. Mauricio  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300004422**, el día **19 de enero del 2022**, misma que a la letra dice:

- *“Requerir a la Dirección General de Notarías del Estado de Guanajuato, en el domicilio conocido por ser público, para que informen: 1) Si en el periodo comprendido entre enero del 2014 y hasta la actual fecha, se han realizado revisiones o auditorías a la notaría pública número 78 de la ciudad de León, Guanajuato. 2) En su caso: a. ¿Cuántas y en qué fechas se han realizado visitas, inspecciones, revisiones o auditorías a dicha notaría pública número 78 de la ciudad de León, Guanajuato? b. Si en alguna de esas visitas, inspecciones, revisiones o auditorías; se han detectado o reportado anomalías, o situaciones irregulares, tales como extravío, reposición, destrucción, inutilización ó alteración de folios, hologramas o sellos, o alguna otra cuestión irregular en el protocolo, su apéndice y su índice, y/o en los Libros de Ratificaciones, su apéndice y su índice, y/o en el Índice General; que pudieran ayudar a realizar o generar actos notariales simulados, ilegales o irregulares. 3) Respecto de los Sellos Notariales a. Que proporcionen las imágenes de los sellos que debió haber utilizado la notaría pública número 78 de la ciudad de León, Guanajuato, en el año 2015, para los actos notariales emitidos. Y que especifiquen sus características, medidas de seguridad y de identificación. b. En su caso, si existen diferencias entre los sellos notariales que debió haber utilizado la notaría pública número 78 de la ciudad de León, Guanajuato, en el año 2015, con respecto de los sellos notariales que debieron utilizarse en los 2 años posteriores (2016 y 2017). Y de existir diferencias: i. Que proporcionen las imágenes de los sellos que debió haber utilizado la notaría pública número 78 de la ciudad de León, Guanajuato, en los años 2016 y 2017. Y ii. Que especifiquen puntualmente dichas diferencias con respecto del sello del año 2015. 4) Si previo al 2015 y en los dos años posteriores a ello (2016 y 2017), la Notaría Pública número 78 de la ciudad de León, ha informado a tal Dirección General de Notarías, sobre la Destrucción, Alteración, Inutilización ó Extravío, de Sellos, Hologramas ó Folios. Y de ser así, que se informe sobre la fecha del (los) reporte (s) y lo que fue reportado específicamente. 5) Si previo al 2015 y en los dos años posteriores e a ello (2016 y 2017), también relacionado con la notaría pública número 78 de la ciudad de León, Guanajuato, ha sido necesaria la Reposición de Sellos, Hologramas ó Folios, por su Destrucción, Alteración, Inutilización ó Extravío. Y, de ser así, que informen puntualmente sobre la fecha en que ello haya acontecido, así como qué fue Repuesto y el motivo de ello. Dirección General de Notarías del Estado de Guanajuato Notaría pública número 78 de la ciudad de León, Guanajuato.” (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 587, celebrada el día 20 de enero del año 2022, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo



Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



**Lic. Erick González Ramírez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

RCVA